Poder Legislativo
Estado de Zacatecas

TOMO II	No. 0189	Jueves, 15 de Marzo del 2012	
Segundo Período Ordinario		Segundo Año	

Gaceta Parlamentaria

El contenido del presente documento es sólo de carácter informativo

Dirección de Apoyo Parlamentario
Subdirección de Protocolo y Sesiones

Poder Legislativo
Estado de Zacatecas

LX LEGISLATURA

» Presidente:
Dip. Luis Gerardo Romo Fonseca

» Vicepresidente:
Dip. Blas Avalos Míreles

» Primer Secretario:
Dip. José Alfredo Barajas Romo

» Segunda Secretaria:
Dip. Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre

» Secretario General:

» Director de Apoyo Parlamentario
Lic. José Guadalupe Rojas Chávez

» Subdirector de Protocolo y Sesiones:
Lic. Héctor A. Rubin Celis López

» Colaboración:
Unidad Centralizada de Información

Gaceta Parlamentaria

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido

1 Orden del Día

2 Síntesis de Acta

3 Síntesis de Correspondencia

4 Iniciativa

5 Dictámenes

1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LOS DIAS 22, 27 Y 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011; DISCUSION, MODIFICACIONES EN SU CASO Y APROBACION.

4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.

5.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, RESPECTO DE LA ROTACION DE LA COMISION DE REGIMEN INTERNO Y CONCERTACION POLITICA.

6.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA ROTACION DE LA COMISION DE PLANEACION, PATRIMONIO Y FINANZAS.

7.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE EXHORTA A LOS CIUDADANOS DIPUTADOS DONAR UN DIA DE SALARIO PARA LA COMUNIDAD TARAHUMARA.

8.- LECTURA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE SE EXHORTE A LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA Y DESCENTRALIZADA DEL GOBIERNO, ASI COMO A LOS ORGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTONOMOS DEL ESTADO, PARA QUE GENEREN ESTADISTICAS DE SU FUNCION DE MANERA FOCALIZADA Y POR RANGO DE EDAD.

9.- LECTURA DEL DICTAMEN REFERENTE A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, CONSTITUYAN LAS COMISIONES DE ASUNTOS MIGRATORIOS.

10.- LECTURA DEL DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUADALUPE ZAC., PARA ENAJENAR UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DEL C. LUIS ALFONSO REYES ALVAREZ.

11.- LECTURA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA QUE REFORMA LA LEY PARA RECONOCER EL MERITO CIUDADANO.

12.- LECTURA DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2009, DEL MUNICIPIO DE MAZAPIL, ZAC.

13.- ASUNTOS GENERALES. Y

14.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADO PRESIDENTE

LUIS GERARDO ROMO FONSECA

2.-Síntesis de Acta:

2.1

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DE LA C. DIP. L.C. GEORGINA RAMÍREZ RIVERA; AUXILIADA POR LOS LEGISLADORES MARÍA ESTHELA BELTRÁN DÍAZ, Y JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 11 HORAS CON 49 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 20 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1.- Lista de Asistencia.

2. Declaración del Quórum Legal.

3.- Lectura de una Síntesis del Acta de la Sesión del día 19 de mayo del año 2011; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.

4.- Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.

5.- Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los Titulares de los Poderes Ejecutivo Federal y del Estado de Zacatecas, para que por conducto de las instancias correspondientes, agilicen los trámites para el pago de los recursos autorizados en los Presupuestos de Egresos de la Federación y del Estado para el presente ejercicio fiscal, a los Exbraceros.

6.- Lectura de la Iniciativa de Decreto, por el que se deroga el Capítulo VI del Título Décimo Tercero del Libro Segundo del Código Penal para el Estado de Zacatecas.

7.- Lectura de la Iniciativa de Decreto, por la que se reforman diversas disposiciones del Código Familiar del Estado de Zacatecas.

8.- Lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 53 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas.

9.- Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, para modificar y adicionar diversos artículos de la Ley de Deuda Pública para el Estado y Municipios de Zacatecas.

10.- Lectura de la Iniciativa de Decreto, por el que se adiciona el artículo 147 de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

11.- Lectura del Dictamen de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2009, del Municipio de El Plateado de Joaquín Amaro, Zac.

12.- Lectura del Dictamen de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2009, del Municipio de Susticacán, Zac.

13.- Lectura del Dictamen de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2009, del Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zac.

14.- Asuntos Generales; y,

15.- Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, LA DIPUTADA PRESIDENTA REALIZÓ LA DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL.

ACTO SEGUIDO, LOS DIPUTADOS SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE, DIERON LECTURA A LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DEL 3 AL 13; MISMOS QUE FUERON PUBLICADOS EN LA GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0120, DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR, LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

I.- EL DIP. BENJAMÍN MEDRANO QUEZADA, tema: “40 semanas, para que los Mexicanos nos expresemos plenamente”. (Registrándose para participar en “hechos”, los Diputados: Luna Ayala, Álvarez Máynez y Ramírez Muñoz).

II.- EL DIP. JUAN FRANCISCO CUEVAS ARREDONDO, tema: “Día Internacional de la Paz”.

III.- EL DIP. PABLO RODRÍGUEZ RODARTE, tema: “Exbraceros”.

IV.- LA DIP. MARÍA DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS, tema: “La Paz”.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, Y SE CITÓ A LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS, PARA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2011, A LAS 11:00 HORAS, A LA SIGUIENTE SESIÓN.

2.2

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DE LA C. DIP. L.C. GEORGINA RAMÍREZ RIVERA; AUXILIADA POR LOS LEGISLADORES MARÍA ESTHELA BELTRÁN DÍAZ, Y JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 11 HORAS CON 46 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 22 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.

2. Declaración del Quórum Legal.

3. Lectura de una Síntesis del Acta de la Sesión del día 24 de mayo del año 2011; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.

4. Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.

5. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, para que en la propuesta del Paquete Económico para el ejercicio fiscal del 2012, no contemple el cobro del Impuesto sobre Tenencia Vehicular.

6. Lectura de la Iniciativa de Decreto, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

7. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se crea la Ley Integral de Medio Ambiente y Sustentabilidad para el Estado de Zacatecas.

8. Lectura de la Iniciativa de Ley de Fomento al Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Zacatecas.

9. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se expide la Ley Estatal para la integración Económica y Social de las Madres Solteras Jefas de Familia.

10. Lectura del Dictamen de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2009, del Municipio de Moyahua, Zac.

11. Lectura del Dictamen de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2009, del Municipio de Tepechitlán, Zac.

12. Discusión y aprobación en su caso, de los Dictámenes de las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2009, de los Municipios de El Plateado de Joaquín Amaro, Susticacán, y Tlaltenango de Sánchez Román, Zac. (Aprobadas en lo general y particular con: 24 votos a favor).

13. Asuntos Generales; y,

14. Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, LA DIPUTADA PRESIDENTA REALIZÓ LA DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL.

ACTO SEGUIDO, LOS DIPUTADOS SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE, DIERON LECTURA A LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DEL 3 AL 11; MISMOS QUE FUERON PUBLICADOS EN LA GACETA

PARLAMENTARIA NÚMERO 0121, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR, LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

I.- EL DIP. RAMIRO ROSALES ACEVEDO, tema: “Ingresos del Presupuesto”. (Registrándose para participar en “hechos”, los Diputados: Bañuelos de la Torre, Álvarez Máynez, y Ramírez Muñoz).

II.- EL DIP. JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ, tema: “Ley 5 de Junio”. (Registrándose para participar en “hechos”, los Diputados: Luis Gerardo Romo Fonseca, Rosales Acevedo, Lara Curiel, y Álvarez Máynez).

III.- EL DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ, tema: “Día Internacional del Turismo”.

IV.- EL DIP. LUIS GERARDO ROMO FONSECA, tema: “La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”. (Registrándose para participar en “hechos”, los Diputados: Álvarez Máynez y Mendoza Maldonado).

V.- LA DIP. MARÍA DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS, tema: “Agenda Legislativa”.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, Y SE CITÓ A LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS, PARA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2011, A LAS 11:00 HORAS, A LA SIGUIENTE SESIÓN.

2.3

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DE LA C. DIP. L.C. GEORGINA RAMÍREZ RIVERA; AUXILIADA POR LOS LEGISLADORES LUCÍA DEL PILAR MIRANDA, Y JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 12 HORAS CON 03 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 20 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.

2. Declaración del Quórum Legal.

3. Lectura de una Síntesis del Acta de la Sesión del día 26 de mayo del año 2011; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.

4. Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.

5. Lectura del Acuerdo de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, respecto de las Comparecencias de los Servidores Públicos.

6. Elección de la Mesa Directiva, que fungirá en el Segundo Mes, del Primer Período Ordinario de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, dentro del Segundo Año de su Ejercicio Constitucional.

7. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que instruya a quien corresponda para que se realicen los estudios necesarios para la edificación de una Presa en la Comunidad de La Ermita de los Correa, del Municipio de Jerez, Zac.

8. Lectura de la Iniciativa de Decreto, por el que se reforma el Capítulo Primero del Titulo Sexto del Libro Segundo del Código Penal para el Estado de Zacatecas.

9. Lectura de la Iniciativa de Decreto, por el que se deroga el Capítulo Primero, del Título Décimo Sexto, del Libro Segundo del Código Penal, y se adicionan los artículos 1201 bis y 1201 ter del Capítulo Quinto del Título Primero del Libro Segundo del Código Civil, ambos para el Estado de Zacatecas.

10. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante la cual se reforma la Ley de Participación Ciudadana.

11. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el cual se modifican distintas disposiciones del Código Penal para el Estado de Zacatecas.

12. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas.

13. Lectura de la Iniciativa de reforma y adición al artículo 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

14. Lectura de la Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona el artículo 311 del Código Penal para el Estado de Zacatecas.

15. Discusión y aprobación en su caso, de los Dictámenes de las Cuentas Públicas del ejercicio

fiscal 2009, de los Municipios de Moyahua, y Tepechitlán, Zac. (Aprobadas en lo general y particular, con: 20 votos a favor).

16. Asuntos Generales; y,

17. Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, LA DIPUTADA PRESIDENTA REALIZÓ LA DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL.

ACTO SEGUIDO, LOS DIPUTADOS SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE, DIERON LECTURA A LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DEL 3 AL 14; MISMOS QUE FUERON PUBLICADOS EN LA GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0122, DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.

ENSEGUIDA SE PROCEDIÓ A LA ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA, QUE PRESIDIRÍA LOS TRABAJOS DEL SEGUNDO MES DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL, QUEDANDO DE LA FORMA SIGUIENTE: PRESIDENTA: DIPUTADA MARÍA ESTHELA BELTRÁN DÍAZ; VICEPRESIDENTA: DIPUTADA MARÍA DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS; PRIMER SECRETARIO: DIPUTADO RAMIRO ROSALES ACEVEDO; SEGUNDO SECRETARIO: DIPUTADO ÁNGEL GERARDO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR, LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

I.- EL DIP. JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ, con el tema: “Honrar al Pueblo”.

II.- EL DIP. FELIPE RAMÍREZ CHÁVEZ, tema: “Apoyo Responsable a los Municipios del Estado”.

III.- EL DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ, tema: “Por un trámite de adopción más ágil en Zacatecas”.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, Y SE CITÓ A LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS, PARA EL DÍA 04 DE OCTUBRE DEL 2011, A LAS 11:00 HORAS, A LA SIGUIENTE SESIÓN.

3.-Síntesis de Correspondencia:

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Asociación Proparalítico Cerebral, A.C.	Remiten el Informe de los gastos realizados durante el mes de febrero, con cargo a los recursos asignados dentro del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2012.
02	Presidencia Municipal de Loreto, Zac.	Remiten resúmenes y copias certificadas de las Actas de las Sesiones de Cabildo celebradas los días 10, 17 y 28 de febrero próximo pasado.
03	Presidencia Municipal de Saín Alto, Zac.	Remiten escrito con documentación anexa, mediante la cual solicitan la autorización de esta Legislatura para contratar un Crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., por la cantidad de Siete Millones Seiscientos Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve Pesos, más gastos financieros, que se destinarán para la ejecución del Proyecto de Ahorro de Energía en el Alumbrado Público en el Municipio.
04	Presidencia Municipal de Tlaltenango, Zac.	Remiten escrito, solicitando de esta Legislatura se les apoye en la promoción de un nuevo proceso legislativo, o en su caso, la modificación del Decreto No. 221 publicado el 14 de septiembre de 2011 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, mediante el cual se les autorizó la contratación de un Crédito con BANOBRAS, y se les pueda autorizar a contratar sin el Aval Solidario del Gobierno del Estado.

4.-Iniciativas:

4.1

DIPUTADO PRESIDENTE DE LA

MESA DIRECTIVA

H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO

P R E S E N T E

Los suscritos Diputados Luis Gerardo Romo Fonseca, Felipe Ramírez Chávez, Ángel Gerardo Hernández Vázquez, Saúl Monreal Ávila y Ramiro Rosales Acevedo, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con fundamento en lo previsto por la fracción I del artículo 65 de la Constitución Política del Estado; fracción I del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y fracción III del artículo 97 del Reglamento General que nos rige, nos permitimos someter a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa de

PUNTO DE ACUERDO

CONSIDERANDO PRIMERO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 108 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, es el órgano plural y colegiado de gobierno permanente encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la Legislatura. Se integra por los coordinadores de los Grupos Parlamentarios, reconocidos y autorizados en términos de esta Ley, los cuales gozarán de voz y voto ponderado, de los cuales uno deberá de ser el Presidente, quien tendrá voto de calidad en caso de empate y será electo de entre sus miembros.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- En razón de lo anterior, los Grupos Parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática, Primero Zacatecas, Acción Nacional, del Trabajo y Nueva Alianza, determinaron proponer como sus representantes en este órgano de gobierno para el periodo comprendido del 15 de marzo de 2012, al 15 de septiembre de 2012, a las siguientes Diputadas y Diputados.

Grupo Parlamentario

Primero Zacatecas

Coordinador

Diputado

FELIPE RAMÍREZ CHÁVEZ

Subcoordinador

Diputado

BLAS ÁVALOS MIRELES

Partido de la Revolución Democrática

Coordinador

Diputado

LUIS GERARDO ROMO FONSECA

Subcoordinador

Diputada

MARÍA ESTHELA BELTRÁN DÍAZ

Partido Acción Nacional

Coordinador

Diputado

ÁNGEL GERARDO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ

Subcoordinador

Diputada

NOEMI BERENICE LUNA AYALA

Partido del Trabajo

Coordinador

Diputado

SAÚL MONREAL ÁVILA

Subcoordinador

Diputada

GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE

Partido Nueva Alianza

Coordinador

Diputado

RAMIRO ROSALES ACEVEDO

Subcoordinador

Diputado

JORGE LUIS GARCÍA VERA

Con este antecedente, la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, se propone sea presidida por la representación del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de acuerdo con la siguiente estructura

PRESIDENTE DIP. FELIPE RAMÍREZ CHÁVEZ

SECRETARIO: DIP. LUIS GERARDO ROMO FONSECA

SECRETARIO: DIP. ÁNGEL GERARDO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO: DIP. SAÚL MONREAL ÁVILA

SECRETARIO: DIP. RAMIRO ROSALES ACEVEDO

Por lo anteriormente expuesto y con base en lo dispuesto por el artículo 105 del Reglamento General del Poder Legislativo, sometemos a la consideración del Pleno.

PRIMERO.- Se apruebe en los términos descritos, el acuerdo tomado por los integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, rogando a la Presidencia de la Mesa Directiva, con base en lo que dispone el artículo 104 de Reglamento General de este Poder, se tramite la presente Iniciativa como asunto de urgente y obvia resolución y sea sometida a su aprobación en la misma sesión de su lectura.

SEGUNDO.- Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

A T E N T A M E N T E

Zacatecas, Zac., a 15 de marzo de 2012

COMISION DE RÉGIMEN INTERNO Y CONCERTACIÓN POLÍTICA

PRESIDENTE

DIP. LUIS GERARDO ROMO FONSECA

SECRETARIOS

DIP. FELIPE RAMÍREZ CHÁVEZ

DIP. ÁNGEL GERARDO HERNÁDEZ VÁZQUEZ

DIP. SAÚL MONREAL ÁVILA

DIP. RAMIRO ROSALES ACEVEDO

4.2

DIPUTADO PRESIDENTE DE LA

MESA DIRECTIVA

H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO

P R E S E N T E

Los suscritos Diputados Luis Gerardo Romo Fonseca, Felipe Ramírez Chávez, Ángel Gerardo Hernández Vázquez, Saúl Monreal Ávila y Ramiro Rosales Acevedo, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con fundamento en lo previsto por la fracción I del artículo 65 de la Constitución Política del Estado; fracción I del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y fracción III del artículo 97 del Reglamento General que nos rige, nos permitimos someter a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa de

PUNTO DE ACUERDO

CONSIDERANDO PRIMERO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas es el órgano plural y colegiado de gobierno permanente encargado de establecer los lineamientos de ejercicio, administración y control de los recursos del Poder Legislativo. Se integra por dos Diputados de cada Grupo Parlamentario, los que gozarán de voz y voto ponderado.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- En razón de lo anterior, los Grupos Parlamentarios de los Partidos, de la Revolución Democrática, Primero Zacatecas, Acción Nacional, del Trabajo y Nueva Alianza, determinaron proponer como sus representantes en este órgano de gobierno para el periodo comprendido del 15 de marzo de 2012, al 15 de septiembre de 2012, a las siguientes Diputadas y Diputados:

Grupo Parlamentario

Diputado (a)

Diputado (a)

Partido Acción Nacional

PRESIDENTA

Partido Acción Nacional

Noemi Berenice Luna Ayala

SUPLENTE

Osvaldo Contreras Vázquez

SECRETARIA

Primero Zacatecas

Ana María Romo Fonseca

SUPLENTE

Roberto Luévano Ruiz

SECRETARIO

Partido de la Revolución Democrática

Luis Gerardo Romo Fonseca

SUPLENTE

María Esthela Beltrán Díaz

SECRETARIO

Partido del Trabajo

Saúl Monreal Ávila

SUPLENTE

Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre

SECRETARIO

Partido Nueva Alianza

Jorge Luis García Vera

SUPLENTE

Ramiro Rosales Acevedo

CONSIDERANDO TERCERO.- En términos de lo establecido en el artículo 122 en su parte conducente, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo invocada, en relación con los numerales 42 y 43 de nuestro Reglamento General, la Presidencia será rotativa conforme al calendario y el orden que por acuerdo determine el Pleno.

Con este antecedente, la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas, se propone sea presidida por la representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de acuerdo con la siguiente estructura

PRESIDENTA: DIP. NOEMI BERENICE LUNA AYALA

SECRETARIA: DIP. ANA MARÍA ROMO FONSECA

SECRETARIO: DIP. LUIS GERARDO ROMO FONSECA

SECRETARIO: DIP. SAÚL MONREAL ÁVILA

SECRETARIO: DIP. JORGE LUIS GARCIA VERA

Por lo anteriormente expuesto y con base en lo dispuesto por el artículo 105 del Reglamento General del Poder Legislativo, sometemos a la consideración del Pleno.

PRIMERO.- Se apruebe en los términos descritos, el acuerdo tomado por los integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, rogando a la Presidencia de la Mesa Directiva, con base en lo que dispone el artículo 104 de Reglamento General de este Poder, se tramite la presente Iniciativa como asunto de urgente y obvia resolución y sea sometida a su aprobación en la misma sesión de su lectura.

SEGUNDO.- Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

A T E N T A M E N T E

Zacatecas, Zac., a 15 de marzo de 2012

COMISION DE RÉGIMEN INTERNO Y CONCERTACIÓN POLÍTICA

PRESIDENTE

DIP. LUIS GERARDO ROMO FONSECA

SECRETARIOS

DIP. FELIPE RAMÍREZ CHÁVEZ

DIP. ÁNGEL GERARDO HERNÁDEZ VÁZQUEZ

DIP. SAÚL MONREAL ÁVILA

DIP. RAMIRO ROSALES ACEVEDO

4.3

C. DIPUTADO LUIS GERARDO ROMO FONSECA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

HONORABLE ASAMBLEA DE LA LX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTE.

Diputado Gustavo Muñoz Mena, en pleno ejercicio de mis funciones como Diputado Local de esta Honorable LX Legislatura, con fundamento en el Artículo 60 Fracción I y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado, 25 Fracción I y 48 Fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 Fracción I, 97 Fracción III, 101 fracción II, 102 y 104 Fracción I de su Reglamento General, someto a la consideración de este Pleno la siguiente

INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO:

Por el que se exhorta a las y los Diputados de esta Honorable Legislatura, para que en solidaridad con la Comunidad Tarahumara del Estado de Chihuahua, cada uno de nosotros done de su salario la cantidad proporcional a un día de trabajo, con la finalidad de ser un factor de apoyo económico y solidario con éste grupo por demás vulnerable, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Es vital para la misión humanista de esta Soberanía, coadyuvar con las demás Entidades Federativas en el desarrollo social e integral de su población. En esta ocasión y en solidaridad con nuestros hermanos tarahumaras, que se encuentran en la Región montañosa de la Sierra Madre Occidental, en el Estado de Chihuahua, es necesario concientizar nuestra labor como servidores del pueblo, para tomar las medidas y acciones necesarias y dirigirlas a salvaguardar los intereses y el bienestar de este pueblo indígena.

Estas comunidades están conformadas por un aproximado de 63,437 tarahumaras, que viven en uno de los Estados más afectados por esta prolongada sequía, cuyos efectos se han recrudecido por el invierno tan extremoso en México.

Ésta sequía está considerada como la peor en la historia moderna de México, y ha provocado la pérdida en la Sierra Tarahumara de 20,000 toneladas de maíz para autoconsumo.

Entonces, además de que esta comunidad se encuentran en total marginación, esta situación climática obstaculiza el pleno desarrollo de sus actividades agropecuarias, mismas que son vitales para proveer de alimento a sus miembros.

El 15 de enero de este año, el diario El Economista sacó una nota en donde comunica que aproximadamente unos 50 indígenas tarahumaras se suicidaron en diciembre de 2011 en la Sierra Tarahumara de México, por la desesperación de no poder alimentar a sus hijos.

Así pues, los problemas que presentan en su mayoría son de desnutrición, afectando primordialmente en la salud a niños y ancianos.

Son presumidas las acciones que se llevan a cabo ante situaciones similares de desastres pero a nivel global, pues llevan de antemano la finalidad de quedar bien ante los demás países. El ejemplo empieza desde adentro, tenemos una Somalia en nuestro propio país. Antes de sorprendernos de los desastres naturales que se suscitan en otros países, tomemos las medidas necesarias para coadyuvar con los de nuestro propio Estado Mexicano.

En esta ocasión, los necesitados son nuestros hermanos tarahumaras, todavía estamos a tiempo de reaccionar ante las alarmantes situaciones que están viviendo, y hacer lo que podamos para mejorar su situación y su calidad de vida.

Los invito, compañeros, a que así como cuando sabemos de un país devastado y buscamos

apoyarlo mandando alimentos y agua por medio de los centros de acopio, nos involucremos de la misma manera con nuestros hermanos tarahumaras, buscando soluciones efectivas que ayuden a resolver la situación local de desnutrición que vive esta comunidad indígena mexicana, ocasionado por los extremos climáticos que se han ido presentado en los últimos años.

El apoyo económico que se propone, además de ser un llamado de solidaridad, será una ayuda real y tangible, que será utilizado para la adquisición de alimentos y despensas necesarios para la sobrevivencia de esta población afectada por la sequía.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, propongo a esta Honorable Soberanía la siguiente INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- Se exhorta a las y los Diputados integrantes de esta H. LX Legislatura, donar de su salario la cantidad proporcional a un día de trabajo, para que a través de este estímulo, se vea beneficiado el desarrollo de la Comunidad Tarahumara.

SEGUNDO.- Por ser un tema de interés nacional, solicito muy respetuosamente, se apruebe como un asunto de obvia y urgente resolución, de conformidad al Artículo 104 del Reglamento del Poder Legislativo de nuestro Estado.

Dado en el palacio legislativo del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, a los quince días del mes de marzo del año dos mil doce.

A T E N T A M E N T E

Equidad y Justicia Social

DIPUTADO

GUSTAVO MUÑOZ MENA

5.-Dictámenes:

5.1

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LA NIÑEZ JUVENTUD Y DEPORTE, RESPECTO DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y DESCENTRALIZADA DEL GOBIERNO, ASÍ COMO A LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS DEL ESTADO, PARA QUE GENEREN ESTADÍSTICA DE SU FUNCIÓN DE MANERA FOCALIZADA, POR RANGO DE EDAD, TANTO EN LOS INFORMES PERIÓDICOS COMO LOS ANUALES, PARA LA INTEGRACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA TRANSVERSALIDAD LEGISLATIVA, DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y DE INVERSIÓN SOCIAL PARA LA JUVENTUD DE NUESTRO ESTADO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión Legislativa de Niñez, Juventud y Deporte, le fue turnada para su estudio y Dictamen, la Iniciativa de Punto de Acuerdo, que presenta el Diputado Saúl Monreal Ávila, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Vista y estudiada la Iniciativa en cita, se somete a la consideración del Pleno conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En Sesión del Pleno correspondiente al día 8 de noviembre de 2011, se dio lectura a una Iniciativa que en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I, y 48 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III, de su Reglamento General.

SEGUNDO.- Por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 140 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 83 fracción V de nuestro Reglamento General, la Iniciativa de referencia nos fue turnada en la misma fecha a la Comisión que suscribe, para su estudio y dictamen correspondiente.

TERCERO.- El proponente de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, expresa como justificación y motivación de su iniciativa, la siguiente exposición de motivos:

Primero.- Las acciones públicas en favor de la juventud de México, dirigidas y aplicadas a este sector de manera especializada son muy recientes, pues anteriormente las necesidades y perspectivas de las y los jóvenes se trataban de manera combinada con la recreación, el deporte y hasta con la cultura como si se tratara de un mismo sector o una sola materia.

Segundo.- A partir de la creación de un Instituto de Juventud en el país y desde luego con la creación del Instituto de la Juventud de Zacatecas con el inicio del año 2003, que se ha ido evolucionando en la integración, ejecución y evaluación de las políticas públicas en este rubro; se hacen esfuerzos permanentes por crecer su presupuesto, por ampliar la cobertura de sus programas y eficientar acciones para atender a esta gran porción de zacatecanos con quienes el Estado Mexicano y nuestra propia entidad federativa tienen una enorme deuda pues son los jóvenes a quienes más se les tiene en el abandono y a quienes nuestros planes de desarrollo, presupuestos de gasto e informes gubernamentales

los toman sólo como bandera de atracción electoral y simulación de inversión social pero no hay políticas públicas que hayan sido exitosas en esta asignatura y prueba de ello son los millones de jóvenes que ni estudian ni trabajan y que carecen de oportunidades de desarrollo, agregando a ello el comportamiento reiterado de decrecimiento de la tasa de desempleo de jóvenes profesionistas que egresan cada año de las universidades en Zacatecas y que tienen que emigrar por la nula posibilidad de desarrollarse en nuestra sociedad.

Tercero.- Por ello, resulta importante que sigamos empujando y buscando la consolidación presupuestal, administrativa y de acciones públicas que merece nuestra juventud y, toca al Estado, asumir la responsabilidad de aprovechar esta franja poblacional que vigoriza nuestra actual composición social y generemos condiciones para hacer de Zacatecas un Estado donde la juventud si tenga oportunidades y se desarrolle, estudie, trabaje, se recree sanamente, consolide sus talentos deportivos y artísticos y construya la plenitud de su vida.

Cuarto.- Con lo anterior, sabremos, con cifras y gráficos, el porcentaje real de presupuesto destinado a la juventud y no sólo esto, sino que tendremos una muestra, tan confiable como la veracidad de los informes que rindan dichas instituciones, que nos permitirá delinear con eficacia la transversalidad de programas, acciones y en el quehacer legislativo y, superar los errores generados, algunas veces por la dispersión de recursos, la desorientación del gasto y el desencuentro de políticas que deben ser convergentes por el sector destinatario y que por aplicarlas diversos organismos y dependencias, se pierden en la descoordinación y falta de comunicación.

MATERIA DE LA INICIATIVA.- Exhortar a la administración pública centralizada y descentralizada del gobierno, así como a los órganos constitucionalmente autónomos del Estado, para que generen estadística de su función de manera focalizada, por rango de edad, para la integración e implementación de la transversalidad legislativa, de políticas públicas y de inversión social para la juventud de nuestro Estado.

VALORACIÓN DE LA INICIATIVA.- Hacer un llamado a la administración pública centralizada y descentralizada del gobierno, así como a los órganos constitucionalmente autónomos del Estado, con la finalidad de que generen y aporten la información estadística respecto a los recursos aplicados sobre programas y recursos dirigidos a apoyar a la juventud zacatecana, pues la disponibilidad de datos estadísticos es fundamental para el apoyo de políticas públicas que beneficien a un mayor número de jóvenes zacatecanos y contar con este tipo de datos es tan sólo el inicio de una estrategia a largo plazo que permite compartir avances entre las diferentes instancias y generar programas novedosos o aportar -a uno ya existente- los elementos, experiencia y conocimientos que las diferentes instancias tienen respecto al apoyo a jóvenes zacatecanos y que son sumamente útiles para el diseño de estrategias y programas más eficaces en la materia.

Es tarea importante del Estado, garantizar el desarrollo pleno de los jóvenes y atender las necesidades de este sector poblacional, pues si bien es cierto que existen programas destinados a ellos, implementados por diferentes instancias, también es cierto, como lo señala el iniciante, que no existe la relación, coordinación y direccionamiento que debiera haber entre cada una de las dependencias e instancias que aplican recursos o implementan programas orientados a ellos, de ahí que se requiere del buen desarrollo de las políticas públicas dirigidas a este sector. Ante ello, esta comisión hace suya la necesidad referida por el iniciante de que el Estado mismo debe contar con datos confiables y oportunos, que permitan apoyar el diseño de respuestas eficaces para resolver sus problemas y dar un paso más hacia el pleno cumplimiento de sus derechos, tanto en el ámbito de la ejecución de acciones

como en la estructuración de normas jurídicas que definan un marco y el modelo de política de juventud para la Entidad.

Si bien es cierto, es un desafío complejo contar con indicadores que proporcionen información para monitorear los programas creados en apoyo a la juventud y sus resultados, no es menos cierto e importante que son de suma importancia, para llenar los vacíos e insuficiencias que pudiera haber tanto en la legislación de juventud, dentro de su ámbito de competencia, como en los programas destinados a apoyar a este sector manejados por diferentes instituciones.

Por ello, entendemos que el propósito esencial de la iniciativa es la sistematización de información detallada y producida por cada dependencia que maneje recursos para la juventud, lo que permitirá al Estado la confección de una política integral y transversal de juventud, pues no obstante que en la actualidad hay aplicación de recursos por diversos cauces, es lamentable que se pierda impacto y dirección por encontrarse dispersos, lo que no obsta para implementar un monitoreo y poder contar con un concentrado general que proporcione datos y cifras reales de los recursos que se destinan anualmente a favor de la juventud.

Los suscritos legisladores asumimos que las y los jóvenes son un componente fundamental de la sociedad zacatecana y a nivel nacional pues se constituyen como los conductores del progreso en todos los ámbitos, razón por la que deben ser estimulados para aprovechar su potencial en la construcción de un zacatecas mejor, de ahí el emplazamiento para hacer una evaluación integral de la acción pública en la asignación de recursos y ofrecerles mejores oportunidades en materia de educación, cultura, deporte, empleo, salud, etcetera.

Así, este equipo de dictaminación legislativa, no tiene inconveniente para proponer al pleno de la LX Legislatura del Estado, que se apruebe el contenido de la Iniciativa en estudio para que se haga el exhorto referido y se alcancen los propósitos descritos en términos del punto único de la Iniciativa en trato.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento General del Poder Legislativo, es de proponerse y se propone:

ÚNICO.- Se exhorte a la administración pública centralizada y descentralizada del gobierno, así como a los organos constitucionalmente autónomos del estado, para que generen estadística de su función de manera focalizada, por rango de edad, tanto en los informes periódicos como los anuales, para la integración e implementación de la transversalidad legislativa, de políticas públicas y de inversión social para la juventud de nuestro estado

Así lo dictaminaron y firman los Ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión de la Niñez, Juventud y Deporte, de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., a 5 de Marzo de 2012

H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO

COMISIÓN DE LA NIÑEZ JUVENTUD Y DEPORTE

PRESIDENTE

DIP. SAÚL MONREAL ÁVILA

SECRETARIO

DIP. RAMIRO ROSALES ACEVEDO

SECRETARIO

DIP. OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ.

5.2

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y ASUNTOS MIGRATORIOS Y TRATADOS INTERNACIONALES, RELATIVO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, CONSTITUYAN LAS COMISIONES DE ASUNTOS MIGRATORIOS, QUE PROPICIEN LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL FENOMENO DE LA MIGRACION.

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Legislativas que suscribimos nos fue turnada para su estudio y dictamen, la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante la cual se solicita a los Municipios del Estado, constituyan las Comisiones de Asuntos Migratorios, que propicien la atención integral de los asuntos relacionados con el fenómeno de la migración, que presenta la diputada Esthela Beltrán Díaz, integrante de esta H. Sexagésima Legislatura del Estado.

Vista y estudiada que fue la iniciativa en cita, las Comisiones Dictaminadoras que suscriben, someten a la consideración del Pleno el siguiente: DICTAMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En Sesión Ordinar del Pleno, correspondiente al día 18 de noviembre del 2010, se dio lectura a una iniciativa de Punto de Acuerdo que en el ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado; 45 y 48 fracción III de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 97 fracción III del Reglamento General de este Poder, presenta la diputada Esthela Beltrán Díaz.

SEGUNDO.- Por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva, la Iniciativa de referencia fue turnada en la misma fecha, mediante Memorándum numero 0109, a las comisiones que suscribimos, para su estudio y dictamen correspondiente.

TERCERO.- La proponente justificó su iniciativa en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Primero. El Estado de Zacatecas pierde anualmente aproximadamente 29 mil zacatecanos, que salen a buscar mejores condiciones de vida a la Unión Americana, además, de acuerdo con datos proporcionados por expertos nacionales e internacionales en materia de migración, ha cambiado el patrón migratorio, pasando de temporal a migración definitiva y de todo el grupo familiar.

Segundo. Nuestra entidad, presenta en 24 de sus municipios, un Índice de Intensidad Migratoria Muy Alto, entre ellos: General Francisco R. Murguía, Río Grande, Nochistlán de Mejía, y Juchipila.

Mientras tanto, 18 municipios presentan un Índice de Intensidad Migratoria considerado como Alto: Jerez, Valparaíso, y Pinos, son algunos de ellos.

Con Índice Medio están considerados 9 Municipios, entre los que se encuentran: Villa de Cos, Zacatecas y Fresnillo.

Finalmente, solo 7 Municipios están considerados con Índice de Intensidad Migratoria Bajo o Muy Bajo: Panuco, Morelos, Guadalupe Mazapil y Melchor Ocampo, considerados como bajos y Concepción del Oro y El Salvador como Muy Bajo.

En cuanto a la tasa de crecimiento, 41 Municipios presentaron tasas de crecimiento negativas en el período 2000-2005.

Tercero. Según datos proporcionados por el Banco de México, nuestra entidad recibió remesas por la cantidad de: 677 millones de dólares en 2008, en 2009, la cantidad de 569 millones de dólares, y hasta el mes de junio del presente año recibió aproximadamente 300 millones de dólares.

La migración ha permitido que entidades como Zacatecas, reciba recursos importantes producto de las remesas que envían los migrantes a sus familias.

Cuarto. La importancia de la presencia de los migrantes en la vida cotidiana del Estado de Zacatecas, ha impactado el desarrollo institucional de la entidad, por lo cual, el Gobierno del Estado desde mediados de los ochenta comenzó a dar una mayor atención a los migrantes zacatecanos mediante la creación de programas y coordinaciones que son el antecedente para que en 1999, se haya impulsado la creación del Instituto Estatal de Migración, el cual nació con el objetivo de mejorar los vínculos con los residentes zacatecanos en el extranjero; estimular la inversión económica de los migrantes, promover la protección y defensa de los derechos humanos de los migrantes, organizar en materia comercial, programas que permitan la colocación de productos zacatecanos en el mercado hispano en los Estados Unidos; y desarrollar políticas gubernamentales para la atención de los migrantes, entre otros.

Aunado a esto, se han realizado reformas constitucionales y electorales, que han permitido la participación política de los migrantes, lo que ha redituado en mayor compromiso de las organizaciones de zacatecanos radicados en los Estados Unidos.

Quinto. El compromiso institucional que han venido desarrollando tanto el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y los Ayuntamientos, ha generado que existan algunos programas de atención en materia social y económica para migrantes.

Bajo ese compromiso, el Poder Legislativo del Estado, mediante decreto aprobado el 24 de Septiembre del 2009, determinó la creación de la Dirección Municipal de Atención a Migrantes, al adicionar este órgano en la Ley Orgánica del Municipio, de esta forma se pretende atender a los migrantes y sus familias en el Municipio y sus comunidades.

Cabe mencionar, que al terminar las administraciones municipales 2007-2010, se tenía en funcionamiento alrededor de 20 direcciones debidamente equipadas y con personal capacitado, entre los municipios que ya cuentan con ella, están Guadalupe, Pánfilo Natera y Ciudad Cuauhtémoc.

Paralelamente a este proceso, algunos Ayuntamientos han demostrado su compromiso y visión para atender la migración mediante la creación de comisiones de regidores para la atención, a los migrantes y sus familias, como es el caso de Fresnillo.

Sexto. Fundamentado en el último párrafo del Artículo 80, de la Ley Orgánica del Municipio, se tiene la posibilidad de crear las comisiones que el Ayuntamiento estime necesarias o pertinentes para atender la problemática del Municipio.

La migración, así como los desafíos que impone a nuestras comunidades y municipios, es importante que sea atendida y analizada desde el ámbito municipal, siendo el Ayuntamiento el primer nivel de gobierno y el más cercano a la ciudadanía y a esta problemática, es necesario que el cabildo, que constituye la asamblea donde se debate y conduce la vida social y política de la comunidad cuente con una comisión de regidores para atender los asuntos que tienen que ver con la migración.

VALORACIÓN DE LA INICIATIVA

Las comisiones dictaminadoras coinciden en que esta H. Legislatura del Estado, es competente para presentar el asunto aquí planteado, de conformidad con los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado; 45 y 48 fracción III; 147 y 150 de la ley Orgánica del Poder

Legislativo del Estado; 97 fracción III del Reglamento General de este Poder.

Asimismo, concuerdan en el reconocimiento del fenómeno migratorio en el Estado, con sus diversas causas y efectos, tanto positivos, como negativos, así como el gran aporte realizado por los migrantes zacatecanos y coinciden en la necesidad de atender esta problemática desde una perspectiva integral y fundamentalmente a partir y con el apoyo de los propios Municipios.

No se trata de crear las Comisiones de Asuntos Migratorios únicamente para atender a nuestros connacionales, sino de propiciar el estudio del fenómeno de la migración, para trabajar integralmente en la atención de sus causas y buscar con ello que los jóvenes de nuestras localidades encuentren en sus lugares de origen las condiciones mínimas de bienestar para favorecer su arraigo en ellas, con lo que se espera atenuar sus efectos negativos.

Con la creación de las Comisiones de Asuntos Migratorios en los Ayuntamientos, éstos estarían reconociendo tanto el gran aporte de los migrantes zacatecanos, como la intención de apoyar a su población para crear mejores condiciones de vida para ellos.

Sin embargo, por iniciativa de la Comisión de Fortalecimiento Municipal, se establece la necesidad de ampliar el Punto de Acuerdo para contemplar que la instalación de comisiones de atención a migrantes, deberán de ir acompañadas de un fortalecimiento institucional en cada municipio, por medio de oficinas especializadas de atención a migrantes, como bien tuvo haber la reforma al Artículo 90 en noviembre del 2009, de la Ley Orgánica del Municipio, donde se establecen las dependencias con las que contará cada ayuntamiento, incluyendo como esenciales la instalación de direcciones municipales de este carácter donde exista una alta vocación migrante.

Teniendo la obligación dichas direcciones de atención a migrantes, el promover y prestar aquellos servicios necesarios para informar, orientar y asesorar a los propios migrantes y sus familiares. Es necesario encaminar la rama de actividades a estos principios, ya que corren el riesgo de convertirse en entes técnicos, en la elaboración de proyectos productivos y de obras propuestos por la vía del programa 3x1.

Al mismo tiempo la relación que se genera en el extranjero, por medio de comunidades de migrantes con gobiernos locales, abre la puerta a nuevos medios de interlocución con la posibilidad de crear programas de cooperación de dos vías, comúnmente conocidos como hermanamientos.

La Secretaría de Relaciones Exteriores por medio de su dirección general de coordinación política y la dirección de gobiernos locales, lleva a cabo el Programa Mexicano de Hermanamientos y Cooperación Internacional Descentralizada (PROMEHCID) el cual tiene como objetivo sistematizar aquella relación de los municipios mexicanos con gobiernos locales en el extranjero, por medio de “acuerdos de hermanamiento de amplio alcance” los cuales tienen la finalidad de elevar los compromisos de cooperación entre ciudades hermanas, dejando a un lado las donaciones y los hermanamientos como simples declaraciones protocolarias.

En el marco de acuerdos interinstitucionales, facultad legal que otorga la Ley sobre Celebración de Tratados a los municipios, se invita a todos los gobiernos locales de la entidad, a participar en el proceso que establece la Secretaría de Relaciones Exteriores en su manual operativo para internacionalizar un gobierno local mexicano.

El cual especifica aquellos procedimientos que debe de adoptar un municipio; desde la iniciación, que abarca los elementos de acercamiento con otros gobiernos locales o instituciones internacionales, pasado por una formalización y operación del acuerdo específico que se establezca, hasta un fortalecimiento institucional el cual incluye la instalación de oficinas de asuntos internacionales.

Por lo cual el presente punto de acuerdo se extiende a dichas consideraciones, siendo necesario en primer plano el acompañamiento de comisiones de atención a migrantes con sus respectivas direcciones sobre la misma materia, y las adecuaciones pertinentes dentro de la administración municipal, en pro de atender asuntos internacionales, como es el caso del PROMEHCID.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 97, 101 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo, es de proponerse y se propone se apruebe en todas y cada una de sus partes el presente dictamen:

Primero. Se solicite a los Municipios del Estado, que aún no las tengan contempladas, y si así lo consideran pertinente por convenir a su interés y a sus características poblacionales, constituyan las Comisiones y Direcciones de Asuntos Migratorios, que propicien la atención integral de los asuntos relacionados con el fenómeno de la migración, desde atenuar sus causas, hasta mitigar sus efectos.

Segundo. Que entre las actividades de estas comisiones, se incluya la de impulsar la coordinación entre el Municipio y el Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, para que se instrumenten programas que inhiban la migración de las personas que habitan en las diferentes comunidades, especialmente aquellas que presentan los mayores índices de migración.

Tercero. Que estas comisiones, apoyen las propuestas que los clubes de migrantes radicados en la Unión Americana realizan para llevar a cabo obras y acciones a través del Programa 3x1, fundamentalmente concertando en el cabildo la aprobación de los recursos que le corresponde aportar a los municipios.

Cuarto.- Se solicita a los municipios del Estado, incursionar sí así lo consideran pertinente por convenir a sus intereses, en el Programa Mexicano de Hermanamientos y Cooperación Internacional Descentralizada que encabeza la Secretaría de Relaciones Exteriores, siendo necesario realizar las adecuaciones en la administración municipal para ser atendido.

Así lo dictaminaron y firman los Ciudadanos Diputados integrantes de las Comisiones Legislativas de Fortalecimiento Municipal y de Asuntos Migratorios y Tratados Internacionales de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., a 15 de marzo de 2012

COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

PRESIDENTE

DIP. JORGE ÁLVAREZ MAYNEZ

SECRETARIO

DIP. BENJAMÍN MEDRANO QUEZADA

SECRETARIA

DIP. MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS

SECRETARIA

DIP.NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA

COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

PRESIDENTA

DIP. ESTHELA BELTRÁN DÍAZ

SECRETARIO

DIP. PABLO RODRÍGUEZ RODARTE

SECRETARIO

DIP. JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO

5.3

DICTAMEN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA PRIMERA DE HACIENDA, RESPECTO DE LA SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, ZACATECAS, PARA ENAJENAR UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DE LUIS ALFONSO REYES ÁLVAREZ.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión Legislativa Primera de Hacienda le fue turnada para su estudio y dictamen, solicitud de autorización que presenta por conducto del Ejecutivo del Estado, el Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, para enajenar en calidad de donación un bien inmueble de su inventario municipal.

Visto y estudiado que fue el expediente en cita, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN

RESULTANDO PRIMERO.- En fecha 29 de abril del 2010, se recibió en la Oficialía de Partes de la LIX Legislatura, oficio número 059/2010, por el que el Secretario General de Gobierno y el Coordinador General Jurídico del Gobierno del Estado, en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 133 fracción II y 145 apartado B de la Constitución Política Local; 10 fracción I y XII, 24 fracción III y 34 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 17, 28 y 29 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios; así como 6 fracciones II y XVI del Reglamento Interior de la Coordinación General Jurídica; remiten a esta Legislatura expediente de solicitud que dirige el Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, para enajenar en la modalidad de donación, un bien inmueble con superficie de 112.50. m2 a favor del C. Luis Alfonso Reyes Álvarez.

A través del Memorándum número 1106 de fecha 4 de mayo de 2010, luego de su primera lectura en sesión ordinaria de la misma fecha, el asunto fue turnado a la Comisión Legislativa Primera de Hacienda para su análisis y dictamen.

RESULTANDO SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, adjunta a su solicitud la siguiente documentación:

- Oficio número 468/009 fechado el día 2 de julio de 2009, expedido por el Presidente Municipal y Secretario de Gobierno Municipal, en el que remiten a la C. Amalia D. García Medina, entonces, Gobernadora del Estado, expediente de solicitud para autorizar la enajenación en calidad de donación de un predio propiedad del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, con la petición de su envío a la Legislatura del Estado;

- Oficio número 467/2009, de fecha 2 de julio de 2009, expedido por el Presidente Municipal y el Secretario de Gobierno del Municipio, en el que exponen que el motivo por el cual el interesado solicita el predio materia de la solicitud, es porque se le afectó un predio de su propiedad para construir el Jardín de Niños denominado “VÍCTOR MANUEL GARCÍA ORTEGA” ubicado en la Colonia Tierra y Libertad del Municipio en mención;

- Convenio celebrado en fecha 18 de Julio de 2003, que suscriben por una parte, el Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas y por la

otra, LA UNIÓN DE COLONOS SOLICITANTES DE VIVIENDA, TRABAJADORES DEL CAMPO Y DE LA CIUDAD TIERRA Y LIBERTAD DE GUADALUPE, ZACATECAS, A.C., representada por el C. ROMÁN RODRÍGUEZ CONTRERAS, así como varios ciudadanos entre los que se encuentra el solicitante Luis Alfonso Reyes Álvarez, en calidad de afectados, respecto de la reubicación de predios que promete el municipio, por la construcción de un jardín de niños de la Secretaría de Educación y Cultura;

• Copia certificada de la escritura número mil seiscientos diecisiete, volumen cuarenta y siete, de fecha 31 de Agosto de 2007, en la que la Licenciada Gilda Fabiola Torres Rodríguez, Notaria Pública número Cuarenta y Cuatro del Estado, hace constar la lotificación de un área de donación del Fraccionamiento denominado PLAN MAESTRO DE LA FE, SECCIÓN ÁFRICA, mismo que tiene un polígono ubicado en la calle Zaire, Fraccionamiento África, con superficie de 4,200.00 M2, que se donará al Municipio, mismo que desmembraría el predio que nos ocupa. Instrumento inscrito bajo el número 24, folios 235-245, volumen 1640, libro primero, sección primera, de fecha 15 de abril de 2008;

• Copia del certificado número 245538 de fecha 4 de diciembre de 2009, expedido por la Dirección de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado en el sentido de que se encuentra libre de gravamen y a nombre del Honorable Ayuntamiento Municipal de Guadalupe, Zacatecas, un inmueble con superficie de 112.50 M2;

• Avalúo comercial expedido por el Arquitecto Ángel Gustavo Rojas Ramírez, quien le asigna al predio que nos ocupa un valor de $67,000.00 (sesenta y siete mil pesos 00/100 m.n.);

• Avalúo catastral del inmueble que nos ocupa por la cantidad de $33,750.00 (treinta y tres mil setecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.);

• Plano del predio materia del expediente;

• Oficio número 469/09 de fecha 2 de julio de 2009, expedido por el Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, en el que dictamina que el predio que nos ocupa no está ni estará destinado al servicio público estatal o municipal y certifica que el mismo no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar, y

• Oficio de fecha 2 de julio de 2009 expedido por el Síndico del Municipio, en el que certifica, bajo protesta de decir verdad, que el C. Luis Alfonso Reyes Álvarez, no tiene parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado, ni por afinidad hasta el segundo grado, con alguno de los miembros del Ayuntamiento, ni de los titulares de las dependencias de gobierno municipal.

RESULTANDO TERCERO.- En fecha 21 de octubre de 2011, se recibió en Oficialía de Partes de la Legislatura, copia certificada del Acta de la Vigésima Novena Sesión de Cabildo y Décima Ordinaria, celebrada en fecha 7 de julio de 2011, en la que se ratifica el Acuerdo de Cabildo tomado el día 26 de mayo de 2009, en el que se autoriza, por unanimidad de votos, la donación del predio materia del expediente a favor del C. Luis Alfonso Reyes Álvarez.

CONSIDERANDO PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119 fracción XXI,

133 fracción II, 145 apartado B de la Constitución Política del Estado; 157 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio; 22 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 5 fracción II, 27, 28 y 29 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios, es facultad de la Legislatura del Estado aprobar la enajenación y gravamen de bienes inmuebles del dominio privado de los municipios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- De conformidad con las constancias que obran en el expediente, se acredita que el predio con superficie de 112.50 M2 ubicado en calle en proyecto, manzana 24, lote 29, del Fraccionamiento África, forma parte del inventario de bienes del Municipio de Guadalupe, Zacatecas y tiene las siguientes medidas y colindancias: al Noreste mide 15.00 metros y linda con calle en proyecto; al Sureste mide 7.50 metros y linda con Calle Zaire; al Suroeste mide 15.00 metros y linda con lote 28, y al Noroeste mide 7.50 metros y linda con lote 25.

CONSIDERANDO TERCERO.- En razón de todo lo anterior, esta Comisión eleva a la consideración del Pleno su opinión de que es procedente autorizar al Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, la enajenación del predio cuya ubicación, medidas y colindancias han quedado descritas en este instrumento legislativo, a efecto de que las partes solicitantes, estén en condiciones de cumplimentar el convenio privado celebrado en fecha 18 de Julio de 2003, así como resarcir el derecho real de propiedad a la parte que resultara afectada por la edificación de un Jardín de Niños, de la Secretaría de Educación y Cultura.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 70, 106 y 107 del Reglamento General del Poder Legislativo, es de proponerse y se propone:

PRIMERO.- Se autorice al Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, a celebrar contrato de donación con el C. Luis Alfonso Reyes Álvarez, respecto del predio descrito en este Instrumento Legislativo.

SEGUNDO.- De aprobarse el presente dictamen, los impuestos, derechos y gastos que origine la enajenación, correrán por cuenta del solicitante.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Primera de Hacienda de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., a 12 de marzo de 2012

COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA

PRESIDENTE

DIP. RAMIRO ROSALES ACEVEDO

SECRETARIA

DIP. MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS

SECRETARIO

DIP. ROBERTO LUÉVANO RUIZ

SECRETARIA

DIP. MARIVEL LARA CURIEL

DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN Y DE CULTURA, RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA LA LEY PARA RECONOCER EL MÉRITO CIUDADANO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Legislativas que suscriben, nos fue turnada para su estudio y dictamen, la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se reforma la Ley para Reconocer el Mérito Ciudadano, que presentan los Diputados José Xerardo Ramírez Muñoz y Jorge Álvarez Máynez, integrantes de esta Honorable Sexagésima Legislatura del Estado.

Vista y estudiada que fue la Iniciativa en cita, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, basado en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S :

PRIMERO.- En Sesión Ordinaria del Pleno, correspondiente al día 30 de junio del año 2011, se dio lectura a una Iniciativa que en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 46 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I, 96 y 97 fracción II de nuestro Reglamento General, presentan los Diputados José Xerardo Ramírez Muñoz y Jorge Álvarez Máynez, integrantes de la LX Legislatura del Estado.

Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva y mediante Memorándum 0434, la Iniciativa de referencia nos fue turnada en la misma fecha, para su estudio y dictamen correspondiente.

SEGUNDO.- Los proponentes justificaron su iniciativa en la siguiente:

“E X P O S I C I Ó N D E M O T I V O S :

En diversos foros ambientalistas se ha mencionado con insistencia que el planeta tierra es la casa de todos. Sin embargo, la casa de todos como se le ha denominado se ve francamente amenazada por un problema que parece ser de dimensiones dantescas, nos referimos al cambio climático.

Tal vez los humanos no hemos valorado en su justa dimensión los inmensos recursos con los que cuenta el planeta, los cuales representan una riqueza insustituible que desafortunadamente se va perdiendo aceleradamente y que pone en peligro no sólo el medio ambiente, sino también la viabilidad económica de las naciones.

Efectivamente, de esta posible catástrofe nadie podrá escapar, ni las naciones prósperas ni las que cuentan con un menor desarrollo económico, todas tendrán que enfrentarse a este grave problema. Aquí queda claro que la naturaleza es sabia y que el costo de haber excedido su capacidad de dotarnos de elementos, será tan alto que no habrá recurso alguno que alcance para contrarrestar dichos efectos.

Sin duda el uso irracional e inexplicable de los recursos naturales tendrá una influencia negativa

en los procesos económicos de las naciones. No exageramos al afirmar que la carencia del vital líquido y de alimentos, sólo por citar un ejemplo, traerá consigo problemas de dimensiones inauditas.

Dichos fenómenos sobrepasarán los límites de lo imaginable y es probable que el ritmo de crecimiento de las naciones obligadamente tenga que frenarse. Sin titubeos estimamos que el panorama no es el mejor, que se vislumbran momentos aciagos en los que los humanos tendremos que ponernos a reflexionar y llevar a cabo acciones concretas, pero tal vez para entonces ya sea demasiado tarde.

No podemos negar que los mexicanos tenemos una enorme deuda con el cuidado de nuestros recursos naturales, los hemos explotado desmesuradamente y no los hemos sabido preservar aún y cuando estamos ubicados dentro de las naciones con mayor biodiversidad de flora y fauna. Esta deuda de la que hablamos se refleja en que México se ubica dentro de las naciones que ocupan lugares un tanto cuestionables en la implementación de políticas en materia de medio ambiente, contrario a naciones como Finlandia y Suecia que se sitúan como las que mejores políticas instrumentan.

Este es el panorama mundial y nacional del cual no podemos deslindarnos, ya que formamos parte de un todo, de un universo y desafortunadamente, los fenómenos ambientales sucedidos en otras latitudes nos repercuten. Pero esos yerros no deben ser obstáculo o excusa para que en la Entidad impulsemos acciones y políticas ambientales de hondo calado y pongamos en el centro del debate la realización de una política de Estado en el rubro que nos ocupa.

Comprometidos con el desarrollo sustentable del país y por supuesto, de la Entidad, el Partido Verde Ecologista de México en mayo del año dos mil diez, en presencia de representantes de la sociedad civil zacatecana, firmó el Decálogo de Compromisos Verdes que integran planteamientos con una visión ambientalista. El primer Compromiso señala la implementación en el Estado del Premio al Mérito Ambiental, instrumento que coadyuvará a reconocer el esfuerzo, la dedicación y el trabajo reflejado en acciones, estudios o aportaciones dirigidos a la preservación del medio ambiente.

Actualmente, la Ley para Reconocer el Mérito Ciudadano, señala diversos premios encaminados al reconocimiento y distinción de los ciudadanos, que por sus acciones relevantes, obras destacadas, trabajos de investigación, divulgación o docencia, labores cívicas o culturales, han aportado algún servicio al Estado, la humanidad o a la patria. No obstante lo anterior y a la importancia que debe representar la realización de acciones en la preservación del medio ambiente, en este cuerpo normativo no se establece un premio de esta naturaleza.

En ese sentido, proponemos que en citada Ley para Reconocer el Mérito Ciudadano, se incluya el Premio al Mérito Ambiental, para que con la implementación de dicho premio se impulsen, incentiven y reconozcan las labores encaminadas al cuidado y preservación del medio ambiente en el Estado.

En nuestro instituto político consideramos un aspecto trascendental la participación de la sociedad civil como espacio vivo para transformar nuestro entorno ecológico. Creemos que ningún gobierno por sí sólo podrá resolver los problemas que repercuten en la degradación de nuestro medio ambiente, requerimos del concurso

y participación activa de la sociedad porque sólo así podremos hacer frente al acelerado deterioro de nuestros ecosistemas. Por tal motivo, con la implementación del Premio al Mérito Ambiental y otras políticas que en su momento plantearemos, comenzaremos a allanar el camino hacia la búsqueda del progreso y bienestar de la población basado en el respeto a nuestros recursos naturales".

MATERIA DE LA INICIATIVA.

Instituir el Premio al Mérito Ambiental.

VALORACIÓN DE LA INICIATIVA.

Estas Comisiones dictaminadoras somos coincidentes con los Diputados promoventes en que efectivamente no se han valorado en su justa dimensión los inmensos recursos con los que se cuentan en el planeta, mismos que desafortunadamente se han ido perdiendo a pasos vertiginosos poniendo en peligro nuestro medio ambiente. Coincidimos también, en que la humanidad tendrá que pagar un alto costo por la devastación de sus recursos naturales, de la cual, obviamente, México no escapa.

Más grave aún es el hecho de que el uso irracional de los mismos tendrá una influencia negativa en los procesos económicos y que la carencia de agua y alimentos tendrá efectos que difícilmente podemos imaginar y que para evitarlo, es necesario llevar a cabo acciones concretas; argumento de los iniciantes con el que compartimos plenamente.

Asimismo, somos coincidentes con los proponentes, respecto a que los mexicanos no hemos sabido aprovechar la gran biodiversidad de flora y fauna con la que contamos, ya que, México no se encuentra contemplado dentro de las naciones con mejores indicadores en materia de protección al ambiente.

De igual manera, compartimos la visión de los promoventes en el sentido de que el ordenamiento que se reforma, no contiene un premio de esta naturaleza, no obstante que regula diversos galardones en muy diferentes materias, por lo que es necesaria su inclusión con la finalidad de incentivar a la sociedad a seguir impulsando medidas de corte ambiental.

Para estas Comisiones Dictaminadoras la preservación del medio ambiente es un asunto de primer orden, porque hoy más nunca, es imprescindible proteger el hábitat natural como imperativo para la conservación de la flora y fauna en el Estado.

No sólo lo referimos como retórica, ya que estamos conscientes de que el deterioro al medio ambiente comienza a causar graves perjuicios, prueba de ello es la grave sequía que aqueja a una parte importante del territorio nacional y que ha trastocado actividades importantes para la Entidad como la agricultura y la ganadería. Por tal motivo, para estos órganos dictaminadores es fundamental que se impulsen propuestas como la que se analiza, porque debemos frenar el ritmo acelerado de degradación del ambiente, ya que están seriamente amenazados nuestros ecosistemas.

Para comprender lo anterior, es preciso traer a cuenta lo afirmado por el Doctor José Sarukhán Kermez, en el sentido de que México es un país de una riqueza natural enorme debido a su ubicación latitudinal, lo cual contribuye a que se generen un número considerable de microambientes pero que sin embargo, la pérdida o transformación de las

selvas o bosques y, en general, la destrucción de los ecosistemas, es muy superior en comparación con otros países del Continente Americano. Asimismo, señala que los cambios que se requieren no son del todo fáciles, ya que son necesarias modificaciones profundas en el comportamiento de la gente.

Este exordio sirve de referencia para que estas Dictaminadoras normen un criterio sobre la petición de los promoventes, la cual consiste en crear el Premio al Mérito Ambiental, como la más alta distinción que otorgará el pueblo zacatecano y el Gobierno del Estado a aquellas personas que desarrollen acciones o aportes científicos o de investigación, a favor de la defensa y conservación del medio ambiente.

Por todo lo anterior, las Comisiones Legislativas que suscribimos el presente Dictamen, consideramos que merecen un trato especial todas aquellas acciones que vayan encaminadas a la salvaguardia del medio ambiente. No nos resta más que compartir el propósito que animó a los iniciantes, simplemente porque la instauración del galardón que se plantea servirá de incentivo para que la sociedad tenga una participación más activa en la preservación del medio ambiente, razón que nos motiva a aprobar la instauración del Premio al Mérito Ambiental.

A la luz de los anteriores antecedentes y consideraciones, sometemos a la consideración de esta Representación Popular, el presente

D I C T A M E N :

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona la fracción IX al artículo 5; se adiciona el artículo 36 quinquies y se reforma la denominación del Capítulo IX, todos de la Ley para Reconocer el Mérito Ciudadano, para quedar como sigue:

Artículo 5.- …

I. a VIII.

IX. Premio al Mérito Ambiental.

CAPÍTULO IX

PREMIO ESTATAL DEL DEPORTE, PREMIO A LA CALIDAD E INNOVACIÓN ARTESANAL Y PREMIO AL MÉRITO AMBIENTAL

Artículo 36 quinquies.- Se instituye el Premio al Mérito Ambiental, como la más alta distinción que otorga el pueblo zacatecano y el Gobierno del Estado, dirigido a distinguir las personas físicas o colectivas, que desarrollen acciones o aportes científicos o de investigación, en favor de la defensa, conservación y preservación del medio ambiente, así como del uso racional de los recursos naturales y de las tendientes al desarrollo sustentable.

Este Premio se tramitará ante el Instituto de Ecología y Medio Ambiente del Estado, cuyo titular será el Presidente del Consejo de Premiación y además éste se integrará con un representante de la Legislatura del Estado y de las dependencias y entidades que determine el titular del Poder Ejecutivo del Estado.

El Consejo de Premiación propondrá al Ejecutivo del Estado la entrega de numerario o especie.

T R A N S I T O R I O S

Artículo primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Artículo segundo.- Se derogan las disposiciones que contravengan este Decreto.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, es de proponerse y se propone:

ÚNICO.- Aprobar en todas y cada una de sus partes el contenido del presente Dictamen, en los términos descritos en la exposición de motivos, estructura lógico-jurídica y artículos transitorios, incorporados en este Instrumento Legislativo.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos Diputados integrantes de las Comisiones de Educación y de Cultura de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado.

A t e n t a m e n t e.

Zacatecas, Zac., 05 de marzo de 2012

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENTE

DIP. JORGE LUIS GARCÍA VERA

SECRETARIOS

DIP. MARIVEL LARA CURIEL

DIP. JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO

DIP. JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO

COMISIÓN DE CULTURA

PRESIDENTA

DIP. MARIVEL LARA CURIEL

SECRETARIOS

DIP. BENJAMÍN MEDRANO QUEZADA

DIP. JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ

5.5

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA, PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MAZAPIL, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2009.

I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la Fracción IV del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las Fracciones III del Artículo 17 y IV del Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Mazapil, Zacatecas, del ejercicio 2009;

II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y

III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2009 del Municipio de Mazapil, Zacatecas, el día 12 de marzo de 2010, que fue presentada en tiempo y forma legales.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, en fecha 12 de agosto de 2010, mediante oficio número PL-02-01-1768/2010.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por $86’198,439.01 (OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 01/100 M.N.), que se integran por: 61.29% de Ingresos Propios, Participaciones y

Deuda Pública, 33.75% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 4.96% de Otros Programas. Con un alcance de revisión de 97.02%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por $92’374,379.32 (NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 32/100 M.N.), de los que se destinó: 53.41% para Gasto Corriente y Deuda Pública, 9.96% en Obra Pública, 31.55% en Aportaciones Federales Ramo 33 y el 5.08% para Otros Programas. Con un alcance de revisión de 49.64%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El municipio obtuvo como resultado del ejercicio fiscal 2009, un Déficit, por el orden de $6’175,940.31 (SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 31/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron superiores a sus ingresos, situación que se explica en función de la existencia al inicio del ejercicio y de la contratación de pasivos en el mismo.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2009, de $2’831,370.23 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 23/100 M.N.), integrado en 18 cuentas bancarias a nombre del municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2009 asciende a la cantidad de $6’185,159.64 (SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 64/100 M.N.), el cual se integra por préstamos otorgados a empleados de base que representa el 25.47% y el 74.53% restante a otros deudores, observándose un incremento del 8.63% respecto del ejercicio anterior.

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2009, fue por $16’571,881.68 (DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 68/100 M.N.), las adquisiciones realizadas en el ejercicio fueron por la cantidad de $2’549,459.10 (Dos millones quinientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 10/100 M.N.).

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS.- El saldo de los adeudos del municipio al 31 de diciembre de 2009 ascendió a un importe de $3’262,373.27 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 27/100 M.N.), del cual 69.63% corresponde a Proveedores, 9.73% a Acreedores Diversos y 20.64% a Impuestos y Retenciones por Pagar.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de $6’109,360.55 (SEIS MILLONES CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 55/100 M.N.) presentando un sobreejercicio del 47.60% respecto del total presupuestado. Se programaron 8 obras y acciones, las cuales fueron concluidas, existiendo mayor aplicación de recursos en cuanto a mejoramiento a la vivienda y mantenimiento de edificios públicos.

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por $23’028,475.00 (VEINTITRÉS MILLONES VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) distribuido de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica Obras y Acciones, 3.00% para Gastos Indirectos y 2.00% para Desarrollo Institucional. Al 31 de diciembre fue ejercido el 100.00% de los recursos, mismos que fueron revisados documentalmente en su totalidad.

Adicional a lo anterior, fue ministrado y ejercido un importe de $27,761.00 (VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), derivado de rendimientos del ejercicio 2008.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de $6’025,080.00 (SEIS MILLONES VEINTICINCO MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), mismo que se destinó el 7.80% a Seguridad Pública, 67.47% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones y el 24.73% restante para Adquisiciones. Al 31 de diciembre de 2009 fue ejercido el 100.00% del presupuesto autorizado, el cual fue revisado documentalmente en su totalidad.

Adicional a lo anterior, fue ministrado y ejercido un importe de $6,406.00 (SEIS MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.), derivado de rendimientos del ejercicio 2008.

RAMO 23.

PROGRAMA FONREGIÓN.- Se ejercieron recursos por un monto de $755,735.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a una obra aprobada en el rubro de Infraestructura Básica.

RAMO 20.

MICROREGIONES.- Se ejercieron recursos por un monto de $3’000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) que corresponden a cuatro obras, mismas que fueron aprobadas en el rubro de Infraestructura Básica.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN INDICADOR RESULTADO

Administración de Efectivo Liquidez Cuenta con liquidez ya que el municipio dispone de $2.75 de activo circulante para pagar cada $1.00 de sus obligaciones a corto plazo.

Administración de Pasivo Carga de la DeudaLa carga de la deuda para el municipio fue por el orden de $6’896,092.19 que representa el 7.47% del gasto total.

Solvencia Cuenta con un nivel positivo de solvencia ya que su pasivo total representa el 12.77% de sus activos.

Administración de Ingresos Autonomía Financiera Carece de autonomía financiera. Su dependencia de recursos externos es de 95.65%.

Administración

Presupuestaria Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social El 50.63% de los Ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales fue destinado a obras de Infraestructura, servicios públicos y obras de beneficio social, existiendo por tanto un nivel no aceptable de inversión en los rubros mencionados.

Índice de Tendencias de Nómina La nómina presentó incremento del 40.09% respecto del ejercicio anterior.

Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación El gasto de operación del ejercicio 2009 ascendió a $40’378,663.28, siendo el gasto en nómina de $27’846,845.12, el cual representa el 68.96% del gasto de operación.

Resultado Financiero Presenta un grado aceptable de equilibrio financiero en la administración de sus recursos.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO VALOR DEL INDICADOR %

CUMPLIMIENTO DE METAS

Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión) 100.00

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.

Concentración de inversión en pavimentos 9.30

Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable 41.00

Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje 38.80

Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica 6.10

Concentración de inversión en la Cabecera Municipal 36.10

Concentración de la población en la Cabecera Municipal 35.90

DIFUSIÓN.-Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios. 100.00

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO VALOR DEL INDICADOR %

ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)

Gasto en Seguridad Pública 7.80

Gasto en Infraestructura Básica de Obras 43.80

Gasto en Otros Rubros 48.40

Nivel de Gasto ejercido 100.00

c) Programa Municipal de Obras.

CONCEPTO VALOR DEL INDICADOR %

CUMPLIMIENTO DE METAS

Nivel de Gasto a la fecha de revisión 100.00

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan 0.00

PARTICIPACIÓN SOCIAL

Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción N/A

d) Programa Fonregión.

CONCEPTO VALOR DEL INDICADOR %

CUMPLIMIENTO DE METAS

Nivel de Gasto a la fecha de revisión 100.00

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan 0.00

PARTICIPACIÓN SOCIAL

Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción 100.00

e) Programa Microregiones.

CONCEPTO VALOR DEL INDICADOR %

CUMPLIMIENTO DE METAS

Nivel de Gasto a la fecha de revisión 100.00

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan 0.00

PARTICIPACIÓN SOCIAL

Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción 100.00

f) Servicios Públicos

INDICADOR

INTERPRETACIÓN

RELLENO SANITARIO El Relleno Sanitario cumple en 36.4% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, teniendo un nivel no aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este municipio se depositan 9 toneladas de basura por día aproximadamente.

RASTRO MUNICIPAL El municipio de Mazapil, Zacatecas no cuenta con Rastro Municipal.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El municipio de Mazapil, Zacatecas, cumplió en 76.4 por ciento la entrega de documentación Presupuestal, Comprobatoria, Contable Financiera, de Obra Pública, y de Cuenta Pública Anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior y Orgánica del Municipio.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/1054/2011 de fecha 23 de mayo de 2011,

Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN	SUBSISTENTES	
			Cantidad	Tipo
Acciones Correctivas				
Pliego de observaciones	5	3	2	Fincamiento
Responsabilidad Resarcitoria	2			
Solicitud de Intervención del O.I.C.	11	0	11	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control
	11			
Solicitud de Aclaración	11	0	8	Recomendación
	8			
			3	Fincamiento
Responsabilidad Administrativa	3			
Subtotal	27	3	24	24
Acciones Preventivas				
Recomendación	19	0	19	Recomendación
	19			
Subtotal	19	0	19	19
TOTAL	46	3	43	43

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado en lo que respecta a las RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

2. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS por un importe total de $1,498,877.18 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 18/100 M.N.), resultado de la acción OP-09/25-011, así como las derivadas de Solicitudes de Aclaración AF-09/25-009, PF-09/25-002 y OP-09/25-018, a quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

• OP-09/25-011.- A los ciudadanos Profr. Gregorio Macías Zúñiga e Ing. Francisco Alejandro Acuña Villagrana; quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Obras y Servicios Públicos, respectivamente, durante el periodo del 1 de

enero al 31 de diciembre de 2009, por no haber integrado en los expedientes unitarios de las obras realizadas dentro del Programa Microrregiones la documentación técnica que se debe generar en todas las fases de ejecución, incluyendo estudios previos, permisos, fianzas, bitácoras, actas de entrega-recepción, además no presentaron el convenio de colaboración en el que especifique quien es el responsable de la programación, presupuesto, adjudicación, contratación y ejecución de las obras, existiendo por tanto observación al respecto, determinándose que se adjudicaron de manera directa las siguientes: "Construcción de tanque de almacenamiento de agua de 96.00 metros cúbicos a base de piedra brasa unidos con mortero (altura de 3 metros en presa del Junco)", "Ampliación y rehabilitación de tanque de almacenamiento de agua de 113.00 metros cúbicos a base de piedra brasa unidos con mortero (altura de 3 metros en Apizolaya)", "Construcción de tanque de almacenamiento para agua de 96.00 metros cúbicos a base de piedra brasa unidos con mortero (altura de 3 metros en Bonanza)" y "Construcción de 1,244.00 metros lineales de red de drenaje con tubo de pvc de 8 pulgadas pozos de visita a la salida al Jazmín (San Rafael)", siendo que por el monto debieron adjudicarse por "Invitación Restringida". Lo anterior incumpliendo con los artículos 4, 15, 24, 26, 27, 31, 34, 35, 37, 39, 46 47, 48, 49, 50, 54, 55, 57, 58, 59, 64, 66, 72 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 26, 84, 86, 87, 96, 102, 197 fracción II del Reglamento de la misma Ley y anexo 17 del Presupuesto de Egresos de la Federación.

• AF-09/25-009.- A los ciudadanos Profr. Gregorio Macías Zúñiga y M.V.Z. Vicente Pérez Esquivel, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesoreros Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, por no presentar evidencia de la reposición de pagarés que permitan la legal recuperación de los adeudos por $716,504.03 (SETECIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 03/100 M.N.), ya que los documentos con que contaban tienen la fecha de vencimiento que ya caducó y otros no la contienen, además de que algunos más muestran errores e inconsistencias en la fechas de expedición y en las fechas de vencimiento.

• PF-09/25-002.- A los ciudadanos Profr. Gregorio Macías Zúñiga, Ing. Francisco Alejandro Acuña Villagrana y Profr. Miguel Hernández Martínez, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, por no exhibir los números generadores de obra correspondientes al pago de mano de obra realizado a los CC. Rito López Salas por $314,276.03 (Trescientos catorce mil doscientos setenta y seis pesos 03/100 M.N.) y Nazario Meza Rodríguez por $157,872.00 (Ciento cincuenta y siete mil ochocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.) relativos a trabajos ejecutados en diversas obras, lo que totaliza un monto de $472,148.03 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 03/100 M.N.), pagos que fueron comprobados con listas de raya y constancias de los Comisariados Ejidales y Delegados Municipales de las comunidades en las que se realizaron las obras, no obstante, existe incongruencia ya que la fecha de expedición de los cheques no coincide con los periodos del pago de mano de obra, asimismo presentan obras cuyo periodo de ejecución, considerando las listas de raya exhibidas, es de 3 a 6 días lo cual resulta ilógico, además se presume costo de mano de obra sobrevaluado ya que los beneficiarios de los cheques antes mencionados reportan en las listas de raya, ingreso percibido por trabajos realizados en lo personal, sin embargo, conforme a los cálculos realizados el día laborado es por el orden de $965.65 (Novecientos sesenta y cinco pesos 65/100 M.N.) y $1,168.35 (Mil ciento sesenta y ocho pesos 35/100 M.N.).

• OP-09/25-018.- A los ciudadanos Profr. Gregorio Macías Zúñiga y Profr. Miguel Hernández Martínez, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, por no aclarar la incongruencia en el concepto de la póliza relativa al cheque número 15 de fecha 31 de diciembre de 2009, emitida por un monto de $310,225.12 (TRESCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 12/100 M.N.), cuyo soporte documental, factura número 265, corresponde al tercer pago de la red de drenaje en la comunidad de San Rafael y la póliza cheque indica “Rehabilitación de pila para agua potable en la comunidad de Apizolaya”, y por no presentar documentación técnico social de la obra "Construcción de 1,244.00 metros lineales de red de drenaje con tubo de pvc de 8 pulgadas pozos de visita a la salida al jazmín (San Rafael)" Microrregiones, es conveniente señalar que la obra en cita fue concluida.

3. La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS, por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-25-2009-51/2010, por la cantidad de $1’012,473.16 (UN MILLÓN DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 16/100 M.N.); a integrantes de la Administración Municipal por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por lo que se relacionan a continuación la observaciones no solventadas identificando a los presuntos responsables y la cantidad líquida a resarcir:

• AF-09/25-008.- Por la cantidad de $930,431.59 (NOVECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 59/100 M.N.), por no contar con el soporte documental que garantice el cobro y recuperación de los recursos, correspondientes al otorgamiento de préstamos que integran el rubro de Deudores Diversos; a los ciudadanos Profr. Gregorio Macías Zúñiga y M.V.Z. Vicente Pérez Esquivel, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, respectivamente, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo citado.

• OP-09/25-023.- Por la cantidad de $82,041.57 (OCHENTA Y DOS MIL CUARENTA Y UN PESOS 57/100 M.N.), por conceptos pagados y no ejecutados y sobreprecio en conceptos en la ejecución de la obra "Construcción de tanque de almacenamiento de agua de 96 metros cúbicos a base de piedra brasa unidos con mortero (altura de 3 metros en Presa del Junco)" Programa Microrregiones, la cual en revisión física realizada el 21 de junio de 2010 se encontró terminada, sin embargo de acuerdo al análisis de los conceptos ejecutados se determinó que se dejaron de realizar 11 metros cúbicos de cimentación y en su lugar se ejecutaron 13.202 metros cuadrados de losa de cemento, arrojando una diferencia de $7,509.81 (Siete mil quinientos nueve pesos 81/100 M.N.), así mismo se observó sobreprecio en los conceptos de cadena de sección 20x15 centímetros y cimentación de mampostería a base de piedra a 3 metros de alto, arrojando una diferencia de $74,531.76 (Setenta y cuatro mil quinientos treinta y un pesos 76/100 M.N.); a los ciudadanos Profr. Gregorio Macías Zúñiga, Ing. Francisco Alejandro Acuña Villagrana y Profr. Miguel Hernández Martínez, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras Públicas y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, respectivamente, en la modalidad de

Responsables: Subsidiario el primero y Directos los dos siguientes, así como el C. Jorge Octavio Varela Bañuelos, Contratista, en carácter de Solidario.

4. La Auditoría Superior del Estado iniciará la PROMOCIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL, comunicando a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT), el aspecto observado al municipio de Mazapil, Zacatecas, derivado de la Acción a Promover AF-09/25-004, relativa al periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

• PF-07/35-007.- Por presentar dos facturas originales de la empresa Servicio Cerro de Oro y/o Rosendo Valdez Espinoza, expedidas con el mismo número de folio "26838 B", por concepto de combustible, derivado de lo cual la empresa recibió ingresos por el orden de $552,040.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), infringiendo lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para apoyar nuestra opinión en el sentido de aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2009 del Municipio de Mazapil, Zacatecas.

Con base en la relación de antecedentes y consideraciones a que se ha hecho referencia, las Comisiones Legislativas Unidas proponen los siguientes:

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Mazapil, Zacatecas del ejercicio fiscal 2009.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Instrumento Legislativo, continúe el trámite de:

1. PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS por un importe total de $1'498,877.18 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 18/100 M.N.), resultado de la acción OP-09/25-011, así como las derivadas de Solicitudes de Aclaración AF-09/25-009, PF-09/25-002 y OP-09/25-018, a quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

• OP-09/25-011.- A los ciudadanos Profr. Gregorio Macías Zúñiga e Ing. Francisco Alejandro Acuña Villagrana; quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Obras y Servicios Públicos, respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, por no haber integrado en los expedientes unitarios de las obras realizadas dentro del Programa Microrregiones la documentación técnica que se debe generar en todas las fases de ejecución, incluyendo estudios previos, permisos, fianzas, bitácoras, actas de entrega-recepción, además no presentaron el convenio de colaboración en el que especifique quien es el responsable de la programación,

presupuesto, adjudicación, contratación y ejecución de las obras, existiendo por tanto observación al respecto, determinándose que se adjudicaron de manera directa las siguientes: "Construcción de tanque de almacenamiento de agua de 96.00 metros cúbicos a base de piedra brasa unidos con mortero (altura de 3 metros en presa del Junco)", "Ampliación y rehabilitación de tanque de almacenamiento de agua de 113.00 metros cúbicos a base de piedra brasa unidos con mortero (altura de 3 metros en Apizolaya)", "Construcción de tanque de almacenamiento para agua de 96.00 metros cúbicos a base de piedra brasa unidos con mortero (altura de 3 metros en Bonanza)" y "Construcción de 1,244.00 metros lineales de red de drenaje con tubo de pvc de 8 pulgadas pozos de visita a la salida al Jazmín (San Rafael)", siendo que por el monto debieron adjudicarse por "Invitación Restringida". Lo anterior incumpliendo con los artículos 4, 15, 24, 26, 27, 31, 34, 35, 37, 39, 46 47, 48, 49, 50, 54, 55, 57, 58, 59, 64, 66, 72 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 26, 84, 86, 87, 96, 102, 197 fracción II del Reglamento de la misma Ley y anexo 17 del Presupuesto de Egresos de la Federación.

• AF-09/25-009.- A los ciudadanos Profr. Gregorio Macías Zúñiga y M.V.Z. Vicente Pérez Esquivel, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesoreros Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, por no presentar evidencia de la reposición de pagarés que permitan la legal recuperación de los adeudos por $716,504.03 (SETECIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 03/100 M.N.), ya que los documentos con que contaban tienen la fecha de vencimiento que ya caducó y otros no la contienen, además de que algunos más muestran errores e inconsistencias en la fechas de expedición y en las fechas de vencimiento.

• PF-09/25-002.- A los ciudadanos Profr. Gregorio Macías Zúñiga, Ing. Francisco Alejandro Acuña Villagrana y Profr. Miguel Hernández Martínez, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, por no exhibir los números generadores de obra correspondientes al pago de mano de obra realizado a los CC. Rito López Salas por $314,276.03 (Trescientos catorce mil doscientos setenta y seis pesos 03/100 M.N.) y Nazario Meza Rodríguez por $157,872.00 (Ciento cincuenta y siete mil ochocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.) relativos a trabajos ejecutados en diversas obras, lo que totaliza un monto de $472,148.03 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 03/100 M.N.), pagos que fueron comprobados con listas de raya y constancias de los Comisariados Ejidales y Delegados Municipales de las comunidades en las que se realizaron las obras, no obstante, existe incongruencia ya que la fecha de expedición de los cheques no coincide con los periodos del pago de mano de obra, asimismo presentan obras cuyo periodo de ejecución, considerando las listas de raya exhibidas, es de 3 a 6 días lo cual resulta ilógico, además se presume costo de mano de obra sobrevaluado ya que los beneficiarios de los cheques antes mencionados reportan en las listas de raya, ingreso percibido por trabajos realizados en lo personal, sin embargo, conforme a los cálculos realizados el día laborado es por el orden de $965.65 (Novecientos sesenta y cinco pesos 65/100 M.N.) y $1,168.35 (Mil ciento sesenta y ocho pesos 35/100 M.N.).

• OP-09/25-018.- A los ciudadanos Profr. Gregorio Macías Zúñiga y Profr. Miguel Hernández Martínez, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009,

por no aclarar la incongruencia en el concepto de la póliza relativa al cheque número 15 de fecha 31 de diciembre de 2009, emitida por un monto de $310,225.12 (TRESCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 12/100 M.N.), cuyo soporte documental, factura número 265, corresponde al tercer pago de la red de drenaje en la comunidad de San Rafael y la póliza cheque indica “Rehabilitación de pila para agua potable en la comunidad de Apizolaya”, y por no presentar documentación técnico social de la obra "Construcción de 1,244.00 metros lineales de red de drenaje con tubo de pvc de 8 pulgadas pozos de visita a la salida al jazmín (San Rafael)" Microrregiones, es conveniente señalar que la obra en cita fue concluida.

2. PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-25-2009-51/2010, por la cantidad de $1’012,473.16 (UN MILLÓN DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 16/100 M.N.); a integrantes de la Administración Municipal por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por lo que se relacionan a continuación la observaciones no solventadas identificando a los presuntos responsables y la cantidad líquida a resarcir:

• AF-09/25-008.- Por la cantidad de $930,431.59 (NOVECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 59/100 M.N.), por no contar con el soporte documental que garantice el cobro y recuperación de los recursos, correspondientes al otorgamiento de préstamos que integran el rubro de Deudores Diversos; a los ciudadanos Profr. Gregorio Macías Zúñiga y M.V.Z. Vicente Pérez Esquivel, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, respectivamente, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo citado.

• OP-09/25-023.- Por la cantidad de $82,041.57 (OCHENTA Y DOS MIL CUARENTA Y UN PESOS 57/100 M.N.), por conceptos pagados y no ejecutados y sobreprecio en conceptos en la ejecución de la obra "Construcción de tanque de almacenamiento de agua de 96 metros cúbicos a base de piedra brasa unidos con mortero (altura de 3 metros en Presa del Junco)" Programa Microrregiones, la cual en revisión física realizada el 21 de junio de 2010 se encontró terminada, sin embargo de acuerdo al análisis de los conceptos ejecutados se determinó que se dejaron de realizar 11 metros cúbicos de cimentación y en su lugar se ejecutaron 13.202 metros cuadrados de losa de cemento, arrojando una diferencia de $7,509.81 (Siete mil quinientos nueve pesos 81/100 M.N.), así mismo se observó sobreprecio en los conceptos de cadena de sección 20x15 centímetros y cimentación de mampostería a base de piedra a 3 metros de alto, arrojando una diferencia de $74,531.76 (Setenta y cuatro mil quinientos treinta y un pesos 76/100 M.N.); a los ciudadanos Profr. Gregorio Macías Zúñiga, Ing. Francisco Alejandro Acuña Villagrana y Profr. Miguel Hernández Martínez, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras Públicas y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, respectivamente, en la modalidad de Responsables: Subsidiario el primero y Directos los dos siguientes, así como el C. Jorge Octavio Varela Bañuelos, Contratista, en carácter de Solidario.

3. PROMOCIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN

FISCAL comunicando a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT), el aspecto observado al municipio de Mazapil, Zacatecas, derivado de la Acción a Promover AF-09/25-004, relativa al periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

• PF-07/35-007.- Por presentar dos facturas originales de la empresa Servicio Cerro de Oro y/o Rosendo Valdez Espinoza, expedidas con el mismo número de folio "26838 B", por concepto de combustible, derivado de lo cual la empresa recibió ingresos por el orden de $552,040.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), infringiendo lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente cuenta pública.

Así lo dictaminaron y firman con cuatro votos a favor, una abstención y un voto en contra, las Ciudadanas Diputadas y los Señores Diputados integrantes de las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda, de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., 01 de marzo del año dos mil doce.

COMISIÓN DE VIGILANCIA

DIPUTADA PRESIDENTA

GEORGINA RAMÍREZ RIVERA

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO

DIPUTADO SECRETARIO

RAMIRO ROSALES ACEVEDO

DIPUTADA SECRETARIA

ANA MARÍA ROMO FONSECA

DIPUTADA SECRETARIA

GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO

COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA

DIPUTADO PRESIDENTE

RAMIRO ROSALES ACEVEDO

DIPUTADA SECRETARIA

MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS

DIPUTADO SECRETARIO

ROBERTO LUÉVANO RUIZ

DIPUTADA SECRETARIA

MARIVEL LARA CURIEL

COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA

DIPUTADO PRESIDENTE

BENJAMÍN MEDRANO QUEZADA

DIPUTADA SECRETARIA

NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA

DIPUTADA SECRETARIA

ANA MARÍA ROMO FONSECA

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO